

Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas



PESCA SUBMARINA

REGLAMENTO INTERNACIONAL

**Versión en ESPAÑOL
Rev. 14-04-2021**

SUMARIO

1. DEFINICION
2. GENERALIDADES ADMINISTRATIVAS
3. REGLAMENTO DE LAS COMPETICIONES
4. GENERALIDADES TECNICAS
5. COLEGIO DE JUECES Y OFICIALES
6. COMPETICIONES
7. CONDUCTA EN LAS COMPETICIONES
8. RESPONSABILIDADES

1 DEFINICION

- 1.1 Pesca submarina de competición es la búsqueda y la captura de peces en apnea utilizando medios que dependen únicamente de la capacidad física del competidor.

2 GENERALIDADES ADMINISTRATIVAS

2.1 Administración

- 2.1.1 Solamente la CMAS puede organizar campeonatos del Mundo y Continentales y pruebas CMAS de Pesca Submarina. Las palabras "Mundo, Continental" y "CMAS" no pueden ser asociadas a ninguna prueba de Pesca Submarina sin el consentimiento de la CMAS.
- 2.1.2 Las competiciones de la CMAS son:
- Campeonatos del Mundo, Continentales y de Zonas.
 - Campeonatos CMAS por equipos "clubs"
 - Competiciones internacionales
- 2.1.3 Los campeonatos CMAS serán inscritos en un calendario acordado.
- 2.1.4 Los campeonatos CMAS por equipos "clubs" están organizados por continente, pero pueden ser declarados abiertos, en tal caso la participación puede ser a nivel mundial.
- 2.1.5 Los campeonatos internacionales están organizados bajo el control exclusivo de la CMAS y todos los derechos que pudieran surgir son y quedan como propiedad de la CMAS.
- 2.1.6 El derecho de organizar un campeonato se dará a la Federación o a Organizaciones candidatas, después de la recepción en la CMAS de todos los documentos requeridos, tal como se estipula en los procedimientos para la organización de un campeonato CMAS y en especial los siguientes documentos:
- El formulario de demanda de organización requerido, debidamente completado y firmado, así como sus anexos.
 - Este formulario y el dossier de la candidatura debe presentarse en la secretaría de la CMAS, como máximo 30 días antes del 30 de abril de dos años antes del de la competición.
 - Los medios de desplazamiento de los competidores durante la competición:
 - en embarcación a motor
 - a nado.
 - Un mapa marino con delimitación de las zonas de la competición (entre 1/50.000 y 1/150.000)
 - La definición de las presas no válidas con su nombre científico.
 - Los organizadores deberán justificar su punto de vista sobre la determinación de los pesos máximo y mínimo así como sobre las presas no válidas y, para ciertas piezas bien determinadas, utilizar un sistema de puntuación diferente.
 - Penalizaciones para ciertas presas pueden detallarse en este reglamento.
 - Copia de los permisos de las autoridades marítimas, y/o otros, necesarios para el desarrollo de las pruebas de acuerdo con la ley del país donde se desarrollarán los Campeonatos y también las disposiciones precisas para evitar toda actividad que pueda entorpecer el desarrollo de la competición en la zona y durante la prueba.
 - Copias de los acuerdos para la utilización de barcos de servicio y para cada país.
 - Copias de los acuerdos para la utilización de barcos de servicios y para todos los deportistas si el desplazamiento de los mismos se hace en barco.
 - Propuesta económica:
 - Los costes de la inscripción de los equipos con más o menos miembros, para la duración de la competición, incluyendo/ no incluyendo alojamiento en régimen de pensión completa y desplazamientos, con / sin embarcación de la organización. Este coste no podrá ser superior a un 10% del propuesto en la solicitud de organización del campeonato.
 - El coste de los gastos administrativos y logísticos globales por persona, en el caso en el que una federación participante escogiera un hotel distinto de los propuestos por la F.N.
 - El contrato debidamente cumplimentado y firmado por el Presidente de la federación candidata. Esta firma obliga a la federación candidata a respetar los costes y condiciones propuestas.

Si alguno de los requerimientos anteriores no se incluyen en la solicitud oficial, la Comisión Cmas de Pesca Submarina no puede recomendar esta candidatura para la organización de un Campeonato Cmas. Entre dos o más solicitudes completas para organizar un Campeonato Cmas, el presupuesto más bajo será un factor clave para la recomendación de la Comisión al Cmas Board para su aprobación. Para considerar el presupuesto más bajo, la Comisión Cmas de Pesca Submarina tendrá también en cuenta los costes de transporte desde el Aeropuerto Internacional hasta la sede de la competición, solamente en el caso de que estos gastos estén cubiertos por la federación organizadora.

2.1.7 La Comisión de Pesca Submarina de la CMAS tiene poder de jurisdicción sobre todas las cuestiones, que según el reglamento no requieran jueces. Tiene el poder de aplazar pruebas y de dar instrucciones para el buen desarrollo de éstas.

2.2 Reglamento particular

2.2.1 La Federación o el club organizador de la competición debe enviar el reglamento particular aprobado por la Comisión a todas las Federaciones nacionales interesadas por la competición y afiliadas al Comité Deportivo a más tardar siete meses antes del principio de la competición.

2.2.2 El reglamento particular debe precisar:

- a)** La fecha, el lugar y el tipo de competición
- b)** El programa en orden cronológico de las pruebas con todas las pausas y ceremonias protocolarias previstas.
- c)** Las informaciones logísticas sobre
 - 1-el día de llegada y de salida
 - 2-los lugares de alojamiento y de comidas
 - 3-los gastos de participación

3 REGLAMENTO DE LAS COMPETICIONES

3.1 Participación

3.1.1 Todas las Federaciones afiliadas al Comité Deportivo y con derecho a voto a la disciplina en cuestión están autorizadas a participar. Los Campeonatos de zonas, a causa de la disparidad de la práctica de esta disciplina a través del mundo, se repartirán como sigue:

- a)** Grupo I : Europa – África
- b)** Grupo II : América
- c)** Grupo III : Resto del mundo

3.1.2 Todos los miembros del equipo deben poseer la nacionalidad de la Federación que los selecciona.

3.1.3 La edad mínima requerida en la fecha de apertura del campeonato no puede ser inferior a los 18 años.

3.1.4 Se admiten tres (3) deportistas por país. Los atletas pueden ser de cualquier género, hasta que el evento no sea calificado como una competición "femenina", en la que solo mujeres están autorizadas a participar. Para que una competición Cmas femenina se organice y considere válida, es necesaria la participación de por lo menos 4 atletas femeninas de 2 federaciones nacionales diferentes. Para que se organice con validez un Campeonato Mundial Cmas femenino, se requiere la participación de, por lo menos, de 10 países de 3 continentes diferentes. Para que se organice con validez un Campeonato Cmas femenino se requiere una participación de, por lo menos, 5 naciones. Cmas adopta sine varietur la actual subdivisión continental de países, tal como se establece hoy en día y que puede ser cambiada en el futuro por el Comité Olímpico Internacional (COI).

3.1.5 Cada deportista deberá poseer la licencia deportiva CMAS válida para el año en curso. La licencia y la inscripción enviada por la Federación a la que pertenece, firmada por el Presidente, serán la garantía de que todos los miembros del equipo no tienen ningún problema para bucear.

3.1.6 El control de los documentos se efectuará el día antes de la competición por el delegado técnico de la CMAS.

3.1.7 Todos los deportistas que no tengan la documentación en regla, no serán admitidos para la competición.

3.1.8 Los participantes deben:

- a) conocer el Reglamento General de competiciones de Pesca Submarina, así como el reglamento de la competición en la que participan
- b) respetar escrupulosamente las normas de seguridad durante la visita de zona y competiciones.
- c) seguir todas las recomendaciones hechas por la organización y el colegio de jueces
- d) velar personalmente para que el equipo esté conforme con el reglamento
- e) dirigirse a los responsables de la organización o al colegio de jueces mediante su capitán de equipo

3.1.9 Cada equipo participante debe tener un capitán.

3.1.10 El capitán del equipo es:

- a) responsable de la disciplina de los miembros de su equipo
- b) el intermediario entre el organizador, el colegio de jueces y los participantes
- c) un posible suplente

3.1.11 Si el capitán del equipo está ausente, el entrenador puede hacer

- a) esta función.

3.2 Inscripciones a las competiciones de la CMAS

3.2.1 Las inscripciones a las competiciones de la CMAS se hacen en formularios especiales adjuntos en el anexo del reglamento

a) Cada Federación interesada debe confirmar a la CMAS (anexo A) su participación a los campeonatos CMAS, al menos 4 meses antes del comienzo de los campeonatos, con copia a la federación organizadora.

b) Los formularios de inscripción nominativos (anexo B) deberán llegar a la CMAS (con copia a la Federación organizadora) 30 días (plazo de rigor) antes del inicio de la competición.

c) Cada representación nacional puede estar formada por :

- los competidores (3 como máximo)
- 1 suplente
- 1 capitán del equipo
- 1 médico
- Otros componentes designados oficialmente

3.3 Participación en los campeonatos del mundo

3.3.1 Sólo pueden participar en el campeonato del mundo los países que han participado en el campeonato de su Grupo el año anterior. Los países pueden escoger en qué grupo quieren participar.

3.3.2 Cantidad de países autorizados a participar en el campeonato del mundo Fórmula :

- a) A=número de países que la federación organizadora quiere acoger (como mínimo 20 países).
- b) B=número de países que han participado en el campeonato de su grupo el año anterior
- c) C=número total de países que han participado en los campeonatos de cada grupo el año anterior.

3.3.3 El número de países de cada grupo autorizado a participar en el campeonato del mundo es el resultado de la siguiente fórmula, pero, por lo menos, las dos (2) mejores Naciones Africanas en la clasificación de su Grupo Continental se clasificarán para participar en el Campeonato del Mundo, sea cual sea su posición en el Campeonato EuroAfricano, quedando excluidos en consecuencia los dos últimos países europeos que hubieran obtenido el derecho a participar de acuerdo con la clasificación:

$$A * B / C$$

Ejemplo:

Si A = 20

Si el número de países que han participado en su campeonato de grupo =

Grupo I = 25

Grupo II = 10

Grupo III= 15

C = 50

El número de países de cada grupo autorizado a participar en el campeonato del mundo es :

Grupo I = $20 \times 25 / 50 = 500 / 50 = 10$ países

Grupo II = $20 \times 10 / 50 = 200 / 50 = 4$ países

Grupo III= $20 \times 15 / 50 = 300 / 50 = 6$ países

Los resultados con decimales se redondean a la unidad inferior o superior (hasta 0,5 a la inferior).

3.4 Selección de los países autorizados a participar en el campeonato del mundo

3.4.1 La selección se hará en función de la clasificación de cada país en el momento del campeonato de su grupo, siguiendo el siguiente ejemplo :

a) los 10 primeros del grupo I, pero, por lo menos los dos (2) mejores naciones africanas clasificadas en el Campeonato de Grupo se clasificarán para participar en el Campeonato del Mundo, cualquiera que sea su posición en la clasificación del Cto. Euro Africano.

b) los 4 primeros del grupo II

c) los 6 primeros del grupo III

3.4.2 El país organizador será el primero de su grupo (aunque no haya participado en el campeonato de su grupo) y reducirá el número de países del grupo autorizados a participar.

3.4.3 Procedimiento en caso de baja de un país seleccionado.

a) En caso de baja de un país seleccionado, éste podrá ser reemplazado por el primer país clasificado en orden y así hasta el último.

b) Si el procedimiento arriba indicado es agotado y el número de países no cubre el número de países autorizados, será la comisión de pesca en sustitución del país organizador, la que escogerá, si es necesario, el o los países del mismo grupo autorizados a participar, dando preferencia a los que se hubieran clasificado del Grupo I si no existiera la regla de incluir los dos (2) mejores países africanos, a continuación los países que demuestran su entusiasmo y actividad en materia de pesca submarina organizando un campeonato nacional del que los resultados oficiales hayan sido enviados a la CMAS.

3.5 Descalificaciones

3.5.1 Cuando un participante, que ha participado en una competición es descalificado (por ejemplo, después de un control de antidopaje positivo) después del resultado de la clasificación, su nombre será retirado del palmarés y el resto de participantes por debajo del descalificado avanzará un puesto.

3.5.2 Las recompensas y medallas deberán, en este caso, reclamarse y ser devueltas a la CMAS que, a su vez, las entregará a los participantes apropiados aplicando las disposiciones del artículo 3.5.1.

3.6 Reunión técnica antes del inicio del Campeonato

3.6.1 Esta reunión tiene que organizarse como máximo 15 horas antes del inicio de la competición en presencia de

- todos los responsables de la organización
- el Delegado Técnico de la CMAS
- los capitanes de los equipos
- El responsable de seguridad y servicios de emergencia

3.6.2 Esta reunión tiene como objetivo :

a) Comunicar toda la información relativa a :

- las cuestiones técnicas
- los horarios y los medios de transporte
- la hora oficial fijada por el Delegado Técnico de la CMAS
- las directrices para las ceremonias protocolarias

- las medidas de seguridad
 - el control antidopaje
- b) La adjudicación de los jueces, los barcos y las embarcaciones se hará por sorteo. La adjudicación de los barcos y de los jueces será por nación y por deportista.
- Para todas las embarcaciones, los jueces se designarán por el Delegado Técnico de la CMAS antes de la prueba y deberán ser de otra nacionalidad.
 - Se podrá proceder a un segundo sorteo para la segunda jornada si el juez Delegado CMAS lo juzga necesario.
 - Este sorteo se efectuará bajo el control del Delegado Técnico de la CMAS.
 - Se asignará un número a cada competidor y a cada suplente.
 - Este número les identificará durante toda la competición.
 - El número se compone de 3 letras para la identificación del país (símbolos CMAS) y el número 1, 2 ó 3 (para el suplente).
 - El número debe tener una altura mínima de 15 centímetros y debe estar situada de manera visible sobre la embarcación, sobre la boya o la plancha de pesca así como en el saco o el medio utilizado para llevar las capturas al pesaje.
- c) La embarcación del capitán llevará el número compuesto por 3 letras del país más la letra C.
- 3.6.3 La zona de competición de cada jornada la decidirá el Delegado Técnico CMAS.

3.7 Jurado Internacional

- 3.7.1 Es un órgano compuesto por un único miembro, el Delegado Técnico CMAS, nombrado por el CMAS Board a propuesta de la comisión de pesca submarina.
- 3.7.2 La misión del jurado es examinar las reclamaciones recibidas y tomar la decisión pertinente durante la hora siguiente.
- 3.7.3 Las decisiones del Jurado Internacional no se pueden reclamar salvo si el jurado es informado de un elemento nuevo.
- 3.7.4 Si uno de estos miembros del Comité de Competición (ver 3.7.7) es de la misma nacionalidad que uno de los participantes en el tema en cuestión, ese miembro será reemplazado por un sustituto.
- 3.7.5 Las decisiones deben comunicarse por escrito a la parte interesada inmediatamente después del cierre de la sesión.
- 3.7.6 Si un oficial de la CMAS está presente, hará la función de secretario de la sesión sin derecho a voto.
- 3.7.7 El Delegado Técnico CMAS en su función como Jurado Internacional, será asistido si lo requiere por un **Comité de Competición compuesto por el Director de la Competición y tres Capitanes de Equipo no competidores**, nombrados por el Juez Internacional entre los que estén presentes en la Reunión Técnica. La responsabilidad de las decisiones es individual del Delegado Técnico Cmas.
- 3.7.8 Las funciones y responsabilidades del Comité de Competición se limitan a proporcionar asesoría o consejo experimentado al Delegado Técnico CMAS cuando así lo requiera, sin capacidad de tomar decisiones salvo las derivadas de la incapacidad (enfermedad, heridas, avería de su embarcación...) del Delegado CMAS para desarrollar su función. En estas circunstancias, el Comité de Competición asegurará las decisiones requeridas para garantizar la finalización de la competición o, si fuera necesario por acontecimientos imprevistos como la adversa meteorología, suspensión de la competición o jornada.

3.8 Reclamaciones

- 3.8.1 Cada equipo participante tiene derecho a presentar reclamaciones al jurado.
- 3.8.2 Las reclamaciones sólo pueden ser firmadas y entregadas por el capitán de equipo.
- 3.8.3 Toda reclamación debe estar acompañada de un depósito o fianza, el valor del cual será fijado por CMAS.
- 3.8.4 Debe presentarse por escrito, en francés, inglés o español al Delegado Técnico:
- antes de la pesada por lo que afecta al desarrollo de la competición
 - durante la pesada por lo que afecta a la pesada en sí.
 - en lo que respecta a un error en la clasificación, la intención de reclamar debe hacerse al Delegado CMAS en los 15 minutos siguientes a la publicación de la clasificación y estar acompañada del

depósito de la fianza establecida. (esta medida tiene como efecto inmediato retrasar la ceremonia protocolaria de entrega de medallas).

3.8.5 Desde la hora de la intención de entregar una reclamación, el o la reclamante dispondrá de un plazo de 30 minutos para escribir y entregar su informe escrito al Delegado Técnico CMAS. En su defecto, la reclamación se considerará nula y el depósito se perderá.

3.8.6 La reclamación se declarará inaceptable si estas condiciones no se cumplimentan.

3.8.7 El depósito será devuelto si la reclamación se acepta y se quedará en poder de Cmas si no se acepta.

Si de todos modos, durante el análisis de la reclamación o la audiencia de los implicados, el Delegado Técnico Cmas identifica que la reclamación es claramente fraudulenta para perjudicar a un atleta inocente con penalizaciones o descalificación con el propósito de la nación cuyo Capitán presente la reclamación de obtener ventajas fraudulentamente, el Delegado Técnico puede, discrecionalmente, imponer una penalización al atleta del 20% de los puntos obtenidos o del 60% de los puntos finales del equipo dependiendo de si el fraude se origina en el atleta o en el capitán de la nación que rellenó la reclamación. Si el equipo es penalizado, el 60% de los puntos se restará solamente de la clasificación de naciones del artículo 6.3.6.

3.9 Acta de la competición

3.9.1 Para cada competición, el colegio de jueces debe elaborar un acta.

3.9.2 El organizador debe entregar, después de la competición, dos ejemplares del acta a cada equipo participante, dos ejemplares deben enviarse a la sede de la CMAS y dos ejemplares más a la comisión de Pesca Submarina de la CMAS.

3.9.3 El acta debe contener :

a) El nombre de la competición, el lugar, la fecha, el nombre del organizador, la descripción del lugar de la competición.

b) La composición del colegio de jueces (lista de nombres y funciones) **y del Comité de Competición.**

c) La lista de los equipos participantes (para los campeonatos mundiales y continentales: nombre, apellidos, año de nacimiento de cada deportista).

d) El orden de las competiciones y sus resultados.

e) Descalificaciones.

f) Los incidentes especiales.

g) Las firmas del Delegado Técnico CMAS y del responsable del pesaje y clasificación o del secretario principal.

3.9.4 El lugar y la fecha de la competición así como el logo de la CMAS deben figurar o bien en la cabeza, o bien en el pie de cada página del acta.

4 GENERALIDADES TÉCNICAS

4.1 Material para el competidor

4.1.1 uno o varios fusiles de gomas o de aire comprimido, cargado únicamente con la fuerza muscular del deportista excluyendo cualquier intervención de otra fuerza exterior.

4.1.2 aletas, gafas, guantes, tubo, cinturón de plomos, arpones, cuchillos, trajes, relojes, profundímetros, boyas, plancha de pesca equipada por una brújula, linternas, lastre variable recuperable, jacket dispositivo de seguridad, sondas de profundidad y GPS ...

4.1.3 es obligatorio el uso de una boya oficial de un volumen mínimo de 10 litros.

4.2 Soporte logístico

4.2.1 En todas las competiciones deberán estar :

a) El barco del director de la competición

b) El barco del Delegado Técnico CMAS

c) El o los barcos del o de los médicos oficiales de la competición

d) El o los barcos puestos a disposición de la prensa.

4.3 Zona de competición

4.3.1 Para el campeonato deben estar previstas 2 zonas de competición y una zona de reserva.

- 4.3.2 Las zonas deben ser elegidas teniendo en cuenta la configuración geográfica, el tipo de fondo y el número de competidores y se debe respetar una distancia máxima de quince kilómetros para el campeonato del mundo y de diez kilómetros para todas las otras competiciones.
- 4.3.3 Cada una de las zonas deberá delimitarse con precisión y sus límites deberán ser señalados por una alineación precisa entre dos puntos visibles para poder fijar una alineación.
- 4.3.4 Prioritariamente se escogerán accidentes geográficos o construcciones bien precisas fácilmente localizadas por todos.
- 4.3.5 En caso de dificultad, se permitirá que esta alineación se haga mediante una o dos boyas.
- 4.3.6 Una vez definidas, no se admitirá ningún cambio al límite de zonas.

5 COLEGIO DE JUECES / OFICIALES

5.1 Decisiones

- 5.1.1 Los oficiales deben tomar sus decisiones de manera autónoma y salvo indicación contraria del reglamento, independientemente los unos de los otros.

5.2 Composición del colegio de jueces

- 5.2.1 El Colegio de jueces lo pone el organizador. Es responsable de la preparación y del funcionamiento de las pruebas.
- 5.2.2 Está compuesto por :
 - a) el Delegado Técnico CMAS
 - b) un juez técnico y de seguridad
 - c) el secretario principal
 - d) el asistente sanitario
 - e) un juez para las ceremonias protocolarias (apertura-cierre-entrega de medallas)
 - f) los comisarios de las barcas.

5.3 El Delegado Técnico Cmas

- 5.3.1 Para los campeonatos de la CMAS, el Delgado Técnico se nombra por la Comisión de Pesca Submarina y lo aprueba el Cmas Board. Tiene pleno control y autoridad sobre todos los oficiales y jueces. Debe aprobar su elección y darles instrucciones sobre los reglamentos particulares relativos a las competiciones.
- 5.3.2 Su misión es :
 - a) la inspección de las instalaciones utilizadas en la competición.
 - b) Examinar la documentación de los participantes y sus inscripciones.
 - c) La elección por sorteo de los comisarios de los barcos y de las embarcaciones.
 - d) Firmar las clasificaciones antes de la publicación de los resultados.
- 5.3.3 Debe aplicar el reglamento y las decisiones de la CMAS y resolver todas las cuestiones relativas a la organización efectiva de la competición cuando el reglamento internacional Cmas y el reglamento particular no cubren una cuestión.
- 5.3.4 Debe asegurarse de que todos los oficiales y jueces necesarios para la buena organización de la competición se encuentran en sus puestos respectivos. Puede nombrar suplentes para sustituir a los ausentes, a los que son incapaces de cumplir con su deber o a los que son incompetentes. Puede nombrar oficiales adicionales si lo juzga necesario.
- 5.3.5 Autoriza la señal de inicio después de haberse asegurado de que todos los miembros del colegio de jueces están en su sitio y listos.
- 5.3.6 El Delegado Téc CMAS, puede, incluso sin la opinión del Comité de Competición, anular o suspender las competiciones en caso de condiciones meteorológicas desfavorables o si los lugares de la competición o las instalaciones no están sujetas a las exigencias del reglamento.

5.4 El juez técnico y de seguridad

- 5.4.1 Es el responsable de la observación de las prescripciones de seguridad en vigor y de los problemas técnicos de la competición.
- 5.4.2 Se sitúa, al inicio de la competición, bajo la autoridad del Delegado Téc. CMAS.

- 5.4.3 Es el coordinador de toda la asistencia médica. El uso de embarcaciones médicas, la posición de los buceadores de seguridad y los medios de radio-comunicación de la asistencia médica forman parte también de su responsabilidad.
- 5.4.4 El comité de la organización debe poner a su disposición los suficientes asistentes para que pueda ejercer sus funciones sin dificultad.

5.5 El Director de la Competición

- 5.5.1 Debe gestionar los problemas técnicos de la competición, las decisiones del DT Cmas, controlar el horario de competición, así como los medios materiales y aparatos necesarios para el curso de la competición.
- 5.5.2 Es responsable de las embarcaciones y de las instalaciones, de acuerdo con el Reglamento Particular.
- 5.5.3 El uso y disponibilidad de las embarcaciones y de los dispositivos de radio y comunicación forman también parte de sus responsabilidades.

5.6 El responsable del pesaje y clasificación

- 5.6.1 Es el responsable del control de los resultados impresos desde el ordenador de las clasificaciones en cada prueba recibida del Delegado Téc. CMAS.
- 5.6.2 Supervisa que las decisiones de los jueces y del juez internacional sean puestas en el protocolo.
- 5.6.3 Controla la exactitud del protocolo, lo firma y lo transmite para que sea firmado por el Delegado Téc CMAS.
- 5.6.4 Transmite al juez informador los resultados del pódium.
- 5.6.5 Después del acuerdo del juez árbitro, los resultados y el protocolo se transmiten a secretaría general.

5.7 Los comisarios de los barcos

- 5.7.1 Tienen como misión hacer cumplir el reglamento general y el reglamento particular de la competición así como las disposiciones que haya sido momentáneamente establecidas por el jurado. Informará al Director de la competición de todo acto que pueda violar el reglamento.

5.8 El secretario general

- 5.8.1 Prepara todo el material de secretariado así como la documentación necesaria para la competición.
- 5.8.2 Designa secretarios adjuntos y dirige su trabajo.
- 5.8.3 Supervisa la redacción de los procesos verbales del Delegado Téc, CMAS.
- 5.8.4 Prepara el resumen de las competiciones. Es el responsable del control de los resultados guardados en el ordenador así como de las Clasificaciones. Resultados y Acta de la competición recibidos por el Secretario para su distribución solo posteriormente al visto bueno del DT Cmas..
- 5.8.5 Cuando no hay oficina de prensa, y con autorización del DT Cmas, transmite toda la información sobre la competición.

5.9 La asistencia sanitaria

- 5.9.1 La asistencia sanitaria deberá garantizar las intervenciones de socorro a los accidentados dándoles la ayuda necesaria, desde el principio del accidente hasta llegar a estructuras sanitarias locales.
- 5.9.2 Un médico especialista en reanimación, reportando al Juez Técnico y de Seguridad se encuentra siempre en la zona de competición. Se le asigna una embarcación.
- 5.9.3 Una ambulancia reservada a la zona de competición, con un médico a bordo, se sitúa en la costa cerca del centro médico-hospitalario de referencia más cercano.
- 5.9.4 Una estructura hospitalaria oficial debe ser fácilmente accesible con ambulancia.
- 5.9.5 Un centro médico con cámara hiperbática avisado de la competición tiene que tener disponibilidad para el socorro.
- 5.9.6 Eventualmente disponibilidad de socorro por helicóptero.
- 5.9.7 Todos los médicos deben ser fácilmente reconocibles. Todos los médicos del equipo regularmente inscrito forman parte de la asistencia sanitaria.
- 5.9.8 Todos los barcos de asistencia deben :
 - a) Ser fácilmente reconocibles.
 - b) Provistos de sistemas de comunicación (VHF-teléfono móvil).

- c) Tener la lista de los canales y de los teléfonos de todos los barcos.
- d) Tener la lista del procedimiento en caso de demanda de socorro.
- e) El barco de un competidor en dificultades debe izar una bandera roja y emitir una señal sonora determinada.

5.10 Juez para las ceremonias protocolarias

- 5.10.1** Debe velar por el buen desarrollo de las ceremonias – apertura, cierre, entrega de medallas (ver procedimientos y obligaciones).
- 5.10.2** Mantener a los espectadores fuera del espacio reservado para las ceremonias.
- 5.10.3** Efectuar una repetición de la ceremonia oficial de entrega de medallas, del principio al fin, bajo el control de un oficial de la CMAS, la víspera de la competición. Todo estando obligatoriamente en su sitio (pódium, encargados de entregar las medallas, banderas, speaker oficial, música, himno internacional de la CMAS, etc.).

6 COMPETICIONES

6.1 Desarrollo

- 6.1.1** Las zonas de competición y la única zona de reserva serán oficialmente divulgadas, como máximo, 7 meses antes de la competición al conjunto de los interesados.
- 6.1.2** Los miembros de los equipos pueden reconocer las zonas durante las dos semanas antes del campeonato pero está prohibida la utilización de fusiles, botellas de buceo y scooters submarinas.
- 6.1.3** Las zonas de la competición se cerrarán a los competidores, a los capitanes y a cualquier miembro de la delegación la víspera del inicio del campeonato.
- 6.1.4** Los campeonatos tendrán una duración de dos (2) jornadas.
- 6.1.5** Los campeonatos deberán tener una duración de 4, 5 ó 6 horas consecutivas por jornada, duración que deberá estar especificada en el reglamento de cada competición.
- 6.1.6** El inicio y el final de la prueba se marcarán con señales sonoras de gran intensidad y visualmente fijados por el reglamento particular (bandera o disparo por ejemplo).
- 6.1.7** Una hora antes del inicio, el Juez Técnico y de Seguridad, el Delegado Técnico de la CMAS y el Director de la Competición deben llamar por su nombre a los capitanes de los equipos, con el control firma de sus competidores. Al final de la competición los concursantes deben firmar en el mismo papel su llegada. Esta operación se debe realizar cada jornada de competición.
- 6.1.8** Solamente el Delegado Técnico CMAS y el director de la competición pueden decidir, de común acuerdo, la utilización de la zona de reserva, por mal tiempo o por cualquier otra fuerza mayor. En caso de desacuerdo, el DT Cmas impone su decisión.
- 6.1.9** Las zonas de competición y de reserva sólo pueden ser utilizadas una vez.
- 6.1.10** En el caso de anulación de una jornada el campeonato se validará.
- 6.1.11** Una jornada de competición empezada y posteriormente interrumpida por mal tiempo o por otra causa de fuerza mayor sólo se podrá considerar válida si el tiempo transcurrido desde el principio de la prueba es de al menos dos tercios (2/3) de la duración prevista para la jornada de competición.
- 6.1.12** Solamente el Delegado Técnico. CMAS y el director de la competición pueden decidir, de mutuo acuerdo, la interrupción o la anulación de una jornada de competición. En caso de desacuerdo, el Delegado Técnico CMAS impone su decisión.
- 6.1.13** En el caso en que la visibilidad del agua fuera inferior a 4 metros, se prohíbe a los participantes bucear a menos de 10 metros de distancia el uno del otro.
- 6.1.14** Durante el desarrollo de la prueba, solamente las embarcaciones oficiales y las que están debidamente autorizadas por el Delegado Técnico CMAS, a su vez propuestas por la Organización, pueden estar presentes en la zona de competición.
- 6.1.15** Los fotógrafos y cinematógrafos sólo podrán hacer tomas subacuáticas de un participante si reciben la habilitación por la Dirección de la competición, la autorización del capitán del equipo interesado y la autorización escrita del participante en acción.

6.2 Pesada

- 6.2.1** El orden de la pesada de las piezas de los diferentes competidores será, para la primera jornada, la que resulte del sorteo de naciones efectuado durante la reunión técnica.

- 6.2.2** El segundo día, el orden de pesada corresponderá al orden inverso de la clasificación individual provisional del primer día.
- 6.2.3** Los comisarios de los barcos deberán obligatoriamente estar presentes en la pesada.
- 6.2.4** Los organizadores deben prever en el reglamento particular, medios para conservar el pescado a la espera de ser pesado.

6.3 Clasificación

- 6.3.1** Los puntos se atribuirán de la siguiente forma :

- a)** Un punto por gramo por cada pieza válida. El peso máximo será definido por el reglamento particular sin poder sobrepasar 12,5 quilogramos.

El Reglamento Particular identificará dos en dos listas diferentes:

- Especies prohibidas: aquellas no autorizadas por la legislación local.
- Especies No Válidas: aquellas que no atribuyen puntos al competidor, en consideración de su escaso valor deportivo o riesgo. Las especies peligrosas que pueden amenazar la salud de los atletas (como cualquier tipo de araña – arácnidos-) o aquellas sin valor deportivo que pueden perjudicar la imagen de las competiciones (como escualos y batoideos) serán siempre excluidas por el Reglamento Particular de la Federación organizadora que apruebe la Comisión Cmas de Pesca Submarina.

- b)** Además, una bonificación por cada captura válida igual al peso mínimo más bajo de validez de las presas, que estará determinado por el reglamento particular del Campeonato sin que este peso pueda ser inferior a 500 gramos, salvo en competiciones / campeonatos femeninos en que podrá autorizarse hasta un mínimo de 300 gramos.

- c)** Exclusivamente en aguas en las que no exista experiencia de Campeonatos CMAS o en las que CMAS lo haya aprobado ya en el pasado, el Reglamento Particular puede proponer un peso mínimo alternativo no inferior a 300 gramos a considerar para su potencial aprobación por la Comisión de Pesca Submarina de CMAS. Este podría ser el caso, por ejemplo, del Mar Báltico, Mar del Norte o zonas costeras de aguas mixtas saladas/ lagos.

- d)** El establecimiento de un número máximo de capturas por especie es solamente voluntario por parte de cada federación organizadora, aunque está recomendado por la Comisión de Pesca Submarina CMAS. Debe adaptarse a cada zona de campeonato y características marítimas locales pero, como orientación, se sugiere un límite máximo de 10-15 capturas por especie.

- e)** Se establece, para todos los Campeonatos y Competiciones, una bonificación adicional en puntos igual al peso mínimo estándar más bajo válido cada reglamento particular, por cada especie o grupo de especies capturados.

- f)** En todas los Campeonatos o Competiciones en que se establezca un límite de capturas por especie, se aplicará una Bonificación por completar la cuota establecida para cada especie, como un número de puntos igual a 2 x peso mínimo estándar más bajo válido en cada reglamento particular, al que se refiere el punto anterior.

- g)** Las Federaciones Nacionales que organicen Campeonatos Mundiales / de Zona Continental evitarán declarar discrecionalmente como “especies no válidas” en el Reglamento Particular aquellas especies comúnmente válidas en campeonatos internacionales. Esta declaración solo será aceptada si existen normas nacionales o locales que prohíben la captura de esa especie, o un argumento deportivo formalizado.

- h)** En lo relativo al congrio y a la morena, si estas piezas son autorizadas, se debe determinar un peso mínimo específico, sin que éste pueda ser inferior a 2 quilogramos. La puntuación y penalizaciones se recomienda que sean un número fijo de puntos (menor que el general para piezas válidas) cualquiera que sea el peso mínimo del campeonato, independiente de su peso real por encima del mínimo.

- i)** Se aplicarán penalizaciones para las capturas de un peso inferior a dos tercios (2/3) del peso mínimo de las presas válidas fijadas por el reglamento particular, general o para cada grupo de especies. Esta penalidad es igual al número de puntos atribuido a una captura de peso mínimo.

- 6.3.2** Se realiza una clasificación de cada jornada de competición. La puntuación de cada competidor se transformará en porcentaje calculando en porcentaje la puntuación de cada competidor con respecto a la puntuación conseguida por el vencedor de la jornada.

- 6.3.3** El concursante que habrá obtenido la mejor puntuación tendrá 100 puntos. A los participantes siguientes les serán atribuidas en valor de porcentaje, redondeados al tercer decimal.

- 6.3.4** Fórmula: **Puntuación de la jornada x 100 / Puntuación del primer clasificado**

- 6.3.5** La clasificación final individual se determinará haciendo la suma de las puntuaciones en porcentaje de las dos jornadas.

- 6.3.6** La clasificación final por nación se determinará haciendo la suma de las puntuaciones en porcentaje de las dos jornadas de todos los competidores representantes de su nación.

6.4 Conducta de competición

- 6.4.1** Todos los miembros del equipo inscritos deben conocer y respetar el reglamento de competición.
- 6.4.2** Los jueces tienen la obligación de intervenir cada vez que el reglamento no se respeta.
- 6.4.3** Los jueces pueden sancionar con:
- a)** Aviso
 - b)** Descalificación en la jornada
 - c)** Descalificación en el Campeonato / Competición
- 6.4.4** Todos aquellos que cometan ofensas antes del inicio de la competición no serán autorizados a participar.
- 6.4.5** El juez debe avisar de la infracción al competidor cuando se ha cometido.
- 6.4.6** Una vez se ha tomado la medida, el juez debe informar al Delegado Técnico CMAS.
- 6.4.7** Si el competidor que recibe el aviso ya había recibido uno anteriormente el juez internacional ordena la descalificación inmediata en la jornada.
- 6.4.8** El concursante descalificado totalmente del campeonato pierde todos sus derechos de clasificación en la competición.

6.5 Infracción castigada con un aviso

- 6.5.1** Llegar con retraso a los puntos de control previstos por la organización, excepto por razones de seguridad.
- 6.5.2** Tener un comportamiento incorrecto hacia los demás participantes y los jueces.
- 6.5.3** Alejarse más de 25 metros de su boya oficial.
- 6.5.4** Cargar el fusil y mantenerlo cargado en tierra, en la boya, en la plancha o sobre la embarcación.
- 6.5.5** Usar una boya como medio de señalización principal no conforme a las normas.
- 6.5.6** No declarar haber capturado el número total admitido para ciertos peces como se había previsto en el reglamento particular.
- 6.5.7** Durante el tiempo de competición estar pescando fuera de la zona autorizada a una distancia que pueda considerarse accidental y no intencionada.
- 6.5.8** Recibir ayuda de alguien autorizado a estar a bordo de la propia embarcación para recuperar la boya de señalización mientras el competidor se encuentra buceando o en superficie. Por tanto, no es motivo de Aviso recibir ayuda mientras el competidor está a bordo de su embarcación.
- 6.5.9** Presentar al pesaje capturas arponeadas por otro competidor que permanezcan en el fondo o en superficie con señalización, o capturas que queden en superficie después del tiempo de competición. Esta captura no será válida y no puntuará.
- Si el número de piezas de peso inferior al mínimo previsto más el número de piezas de especies prohibidas es igual o superior a número de piezas válidas.
- 6.5.10** Cualquier atleta que presenten sus capturas en una bolsa con o sin agua, distinta a la proporcionada por la organización, sus peces deberán ser pesados a la finalización del pesaje, después de la eliminación de la bolsa y la agua.

6.6 Infracción castigada con descalificación en la jornada

- 6.6.1** Dos avisos, en la misma competición, conllevan descalificación inmediata en la jornada.
- 6.6.2** Llevar las capturas en la cintura o guardar las capturas en cualquier lugar que no sea la boya oficial o la embarcación.
- 6.6.3** Desplazarse fuera de los límites de la zona de competición durante el tiempo de ésta, a una distancia tal que sea considerada intencionada.
- 6.6.4** Estar en la zona de competición antes del inicio de ésta o señal de inicio, abandonar la zona de competición antes de la finalización del tiempo previsto o sin pasar el control de llegada, sin haber obtenido autorización del Delegado Técnico Cmas o del Director de Competición, a través de solicitud del Comisario de embarcación.
- 6.6.5** Permanecer fuera de la embarcación después de la hora oficial de finalización de la jornada de competición, o ignorando los avisos al respecto del Comisario de embarcación.

- 6.6.6 Ser arrastrado en el agua por la embarcación bajo cualquier circunstancia excepto emergencia o razones de seguridad.
- 6.6.7 Llevar el chaleco de emergencia Freediver Recovery Vest sin notificación previa al Delegado Técnico CMAS, o abrir su capsula de gas.
- 6.6.8 Activar el inflado del Freediver Recovery Vest (incluso accidentalmente) o no presentar su capsula de gas para inspección al finalizar la jornada.
- 6.6.9 Usar un cabrestante (winch) eléctrico o otros mecanismos eléctricos para recuperar el plomo o lastre del fondo. El plomo o lastre solo puede ser recuperado por la fuerza muscular del atleta, su ayudante o piloto de la embarcación.
- 6.6.10 Usar un GPS / con motor (Minn Kota) que mantiene la embarcación automáticamente en el mismo punto (ancla eléctrica).

6.7 infracción castigada con Descalificación total en el Campeonato (fuera de clasificación oficial):

- 6.7.1 Agresión a otros competidores, Jueces o miembros de la organización, antes o durante la competición.
- 6.7.2 Capturar especies prohibidas por la legislación nacional o especificadas por la federación organizadora o infringir cualquier ley de pesca local.
- 6.7.3 Reemplazar capturas de las especies reguladas o intercambiarlas entre atletas.
- 6.7.4 Utilizar cualquier tipo de escafandra o equipo autónomo de respiración.
- 6.7.5 Encontrarse buceando o navegando en la zona de competición, con o sin fusil, antes de la hora de inicio de la jornada en los días de competición.
- 6.7.6 Devolver o dejar en el mar cualquier tipo de capturas: no válidas, prohibidas o válidas de cualquier peso.
- 6.7.7 Fraude en el peso de las capturas.
- 6.7.8 Uso de arpones explosivos, luparas y/o cualquier dispositivo con poder explosivo o cualquier mecanismo que no se cargue con esfuerzo físico del competidor.
- 6.7.9 Utilizar cualquier Sistema de respiración autónoma o utilizar aparatos hidrodreslizadores asimilables a un "torpedo" durante el tiempo oficial de competición o el periodo oficial de visita de zona.

7 COMPETICIÓN

7.1 Generalidad

- 7.1.1 Una vez la competición ha empezado la sustitución de los deportistas está prohibida.
- 7.1.2 Si un deportista se retira antes del final de la competición el comisario del barco deberá informar, lo antes posible, al jefe de los jueces.
- 7.1.3 El capitán del equipo, para el 1ro. y 2do. día de la Competencia puede sustituir a cualquier de sus 3 Atletas por el Reserva, en caso de accidente o indisposición.

En esta situación, el capitán tendrá que informar, por escrito y bajo su firma, al Médico Oficial y al Delegado Técnico de la CMAS, a más tardar, una hora antes del inicio de la 1ra. y 2da. jornada de la Competencia.

El capitán del equipo, antes del 2do. día de la Competencia puede sustituir a cualquiera de sus 3 Atletas por el Reserva, en caso de descalificación de uno de sus atletas durante el primer día, si la descalificación se ha producido por alguna de las siguientes razones:

a) Haber capturado especies prohibidas por legislación local o haber infringido las leyes locales de pesca, b) Haber devuelto o dejado en el agua capturas de cualquier tipo o peso, c) Haber estado en la zona de competición, con o sin fusil, antes de la hora de inicio de la jornada de competición o el día anterior a dichas jornadas.
- 7.1.4 Los deportistas no deben alejarse más de 25 metros de su boya oficial.
- 7.1.5 En caso de mar de fondo o si el pescador está en el rompiente, se admite que deje su boya fondeada detrás de la línea de rompiente de las olas.
- 7.1.6 Después de la señal del fin de la prueba, se permite a los participantes que recuperen el material que hubieran podido dejar en el fondo.
- 7.1.7 Ninguna pieza subida a la superficie después del final de la prueba se admitirá a la pesada.
- 7.1.8 Está prohibido el uso de un cabrestante (winch) eléctrico o cualquier otro aparato eléctrico para recuperar el plomo o péndulo desde el fondo, que solamente puede subirse con la fuerza muscular del competidor, su ayudante o el piloto de la embarcación.
- 7.1.9 Está prohibido el uso de gps/motor (Minn Kota) aparato que mantiene la embarcación en el mismo punto (ancla eléctrica).

7.2 Prueba con uso de barcos

- 7.2.1 Se entregará una embarcación a cada participante y a cada capitán, pero si el País organizador tiene dificultades para proveer este número de embarcaciones, será posible reducir el número de barcos a

tres por nación, descartando la del Capitán que podrá cumplir su función a bordo de cualquiera de las embarcaciones asignadas a sus atletas, pudiendo cambiarse de una a otra embarcación. Alternativamente a 4 (o 3) embarcaciones, el Reglamento Particular puede establecer que se le asigne únicamente una embarcación grande a cada equipo nacional.

- 7.2.2** Las embarcaciones deberán ser similares en cuanto a eslora y motorización. El comisario de embarcación u otro miembro del equipo autorizado a bordo están autorizados a recuperar el plomo o peso variable, si el atleta lo solicita.
- 7.2.3** Los barcos deberán circular a poca velocidad durante las pruebas y no acercarse a los participantes, con el motor al ralentí, en un radio máximo de treinta metros (salvo en caso de fuerza mayor).
- 7.2.4** Sobre cada embarcación sólo podrán ir el participante o el capitán, el comisario, el barquero y si es posible un pasajero que tenga su licencia nacional, si lo solicita el participante o el capitán. Por razones de seguridad es permitido el uso del radio y teléfono móvil en las embarcaciones. Si solamente se asigna una embarcación a cada nación, los competidores, el capitán, el comisario y el piloto serán aceptados en la embarcación. Los capitanes de cada equipo tienen la obligación de asegurar el seguimiento de sus atletas sobre los que tienen responsabilidad de control.
- 7.2.5** En la embarcación del capitán podrá ir el médico del equipo si está correctamente inscrito.
- 7.2.6** Si un participante llama a un barco, el que sea, éste deberá responder con prioridad a esta llamada.

7.3 Prueba sin uso de barcas – a nado.

- 7.3.1** Cada participante deberá estar provisto imperativamente de una boya o plancha de color vivo (amarillo, naranja o rojo), proporcionada por la organización.
- 7.3.2** El participante utilizará su boya (o plancha) personal si cumple las características oficiales descritas a continuación :
 - Largo : 70 a 120 cm
 - Ancho : 40 a 60 cm
 - Grueso : 7 a 30 cm
 - Propulsión : aletas únicamente.
- 7.3.3** La plancha debe estar provista de una cuerda apropiada y de un mástil delante de 40 centímetros de alto y de 12 a 18 milímetros de diámetro, que sirve para recibir el banderín proporcionado por la organización.
 - a)** El banderín llevará el número del participante y deberá colocarse, obligatoriamente, en el mástil de forma que resulte visible.
 - b)** Los porta-peces deberán estar fijados a la plancha oficial. Serán los de los participantes. Está terminantemente prohibido llevar el porta-peces en la cintura, ni siquiera para rematarlos.
 - c)** La plancha oficial sirve de soporte a los porta-peces y a los materiales de recambio. Ningún porta-peces ni material de recambio deberá encontrarse a bordo de las embarcaciones de los equipos con excepción de gafas, aletas y tubos.
 - d)** Todos los fusiles y arpones fijados en la plancha oficial deberán llevar tapones en las puntas.
 - e)** Se autoriza la instalación de un cabo flotante en la parte posterior de la plancha oficial, siempre que no supere la longitud de 20 metros.
 - f)** No se podrán llevar en la plancha oficial ni redes, ni bolsas de ningún tipo.
 - g)** No está permitido llevar un fusil cargado en la plancha.
- 7.3.4** Cada participante deberá llevar, durante la competición, un cuchillo.
- 7.3.5** La organización debe garantizar las embarcaciones de asistencia en la proporción de 1 para 5 deportistas.
- 7.3.6** Para cada nación habrá un barco. En este barco sólo se autoriza la presencia de deportistas, del capitán, del comisario y del médico del equipo si está regularmente inscrito. Se acepta la posibilidad de 3 cambios de lugar en la zona por atleta, con la embarcación asignada a la Nación, a partir de una hora después de iniciada la competición.
- 7.3.7** Los deportistas se comprometen a respetar todas las normas de seguridad.
- 7.3.8** Los capitanes del equipo deben asegurar la vigilancia de sus deportistas y son responsables del control de sus conductas.
- 7.3.9** Los deportistas podrán únicamente tirarse al agua así como iniciar la competición cuando todos los equipos estén reagrupados en el punto de concentración.

- 7.3.10** Los atletas se tirarán al agua a partir de un punto preciso.
- 7.3.11** Los atletas iniciarán la competición en medio de la zona, a partir de un punto de la costa o a partir del barco principal. Este punto de partida deberá ser especificado por punto GPS en el reglamento particular.
- 7.3.12** El Director de la Prueba dará la salida en dos tiempos:
- a)** Entrada al agua de los participantes, que deberán situarse a menos de 10 metros del punto de salida
 - b)** A la hora precisa, el Director dará la señal de salida con los medios adecuados.
- 7.3.13** Los deportistas saldrán nadando, después de la señal del inicio de la prueba, hacia los puntos escogidos por ellos mismos, dentro de la zona de competición oficial.
- 7.3.14** Una vez en el agua, los participantes no podrán desplazarse más en embarcación hasta superada la primera hora de competición.
- 7.3.15** Durante sus desplazamientos, el participante arrastrará su plancha con un cabo instalado al efecto cuya longitud máxima le permita llegar al fondo. Puede igualmente desplazarse estirado en su plancha.
- 7.3.16** El desplazamiento por tierra está prohibido durante la competición.
- 7.3.17** Si un deportista llama a una barca de seguridad o sube a la barca de su nación, debe anclar su plancha y cuando regresa al agua lo hace en el punto donde está su plancha.
- 7.3.18** Cuando termina la prueba cada participante debe ponerse sobre su plancha, descargar su fusil, quitarse las gafas, a la espera de ser recogidos por una embarcación oficial.
- 7.3.19** Cuando finaliza el tiempo reglamentario de duración de la competición, los barcos de los capitanes del equipo deberán concentrarse en el punto de llegada decidido por el Delegado Técnico Cmas.
- 7.3.20** Cualquier retraso respecto a la hora límite establecida por el Delegado Técnico Cmas implica la descalificación.
- 7.3.21** Los participantes deberán fiarse de sus propios relojes.
- 7.3.22** Los barcos de seguridad pueden informar del horario a los participantes durante la prueba, una vez que el Director de la Competición haya confirmado la hora oficial.

8 RESPONSABILIDAD

- 8.1** La Confederación Mundial de las Actividades Subacuáticas (CMAS) y los organizadores, así como sus representantes y colaboradores, el Director de la Competición y los jueces no pueden ser considerados como los responsables de los daños causados a los materiales y a los bienes de los participantes ni a los accidentes que podrían sobrevenir a los competidores y otros participantes por inscribirse en la competición deportiva y en particular a las pruebas subacuáticas.

ABRIL 2021